



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de julio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2017 00290 00
DEMANDANTE: MARIA PATRICIA DE JESUS ECHEVERRI TAMAYO
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, el apoderado de la parte accionada solicita que se corrija el acta de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, en el sentido de que en la misma se plasmó como radicado 05001410500520170029000, cuando el radicado correcto es 05001310501820170029000.

Conforme lo anterior encuentra el Despacho que efectivamente se incurrió en un error, por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 286 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral, se procede a corregir el acta de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, advirtiéndose que el radicado correcto es 05001310501820170029000.

NOTIFÍQUESE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 82 del 2 de julio de
2021.

Secretario